

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 2 de mayo de 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Damos paso a nuestra siguiente sesión convocada también para este día; favor de verificar el *quorum* legal.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Se informa que existe *quorum* legal para llevar a cabo la sesión.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Someta a consideración el primer punto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El primer punto corresponde al orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos que previamente se circularon.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

A consideración de todos ustedes.

No habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda en consecuencia.

Perdón, tiene el uso de la palabra la Doctora Amaranta Arroyo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Solicito a usted que se retire del orden del día el asunto listado como 1.1, relativo al Proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/71/2023, interpuesto en contra del oficio INE/SE/1483/2023, mediante el cual la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva lo comisionó para apoyar en actividades inherentes a la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León para que sea presentado en una próxima sesión en términos del artículo 16, párrafo 2 del reglamento de sesiones de la Junta General Ejecutiva, lo anterior con el fin de

incorporar información complementaria que permita un mejor análisis por parte de los y las integrantes de este órgano colegiado.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Doctora Amaranta Arroyo.

Con la propuesta del retiro del punto, someta a consideración el orden del día, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos con la propuesta de retiro del punto 1.1., que formula la Dirección Ejecutiva de Administración.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, con el retiro del apartado 1.1., por lo que se recorre la numeración.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Damos cuenta del siguiente asunto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El primer punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración y es el relativo al Informe del cierre del ejercicio del presupuesto 2023.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Doctora Amaranta Arroyo, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, para la presentación del punto.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50, numeral 1, inciso 1) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se da cuenta del comportamiento que tuvo el ejercicio de los recursos presupuestales durante el año 2023, para dar cumplimiento a las actividades encomendadas constitucionalmente a este Instituto.

Es de resaltar que, el 14 de diciembre de 2022 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG880/2023 aprobó un presupuesto de 13 mil 987 millones 856 mil 773 pesos, para la operación del Instituto que incluyó el presupuesto base y los proyectos estratégicos, así como un monto de 6 mil 233 millones 510 mil 798 pesos, para cubrir las prerrogativas de los partidos políticos con registro nacional.

En este contexto, el presente informe da cuenta de lo siguiente:

Presupuesto aprobado, modificado y ejercido en el ejercicio 2023.

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto, por proyecto estratégico y por proyecto estratégico por unidad responsable.

Asimismo, da cuenta del remanente presupuestal ejercido, así como de las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria implementadas y las actividades relevantes informadas por las unidades responsables para la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Las actividades más importantes realizadas con recursos que se presupuestaron para el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el ejercicio 2023 son las siguientes:

Organización de los procesos electorales locales, ya que se eligieron dos gubernaturas: Coahuila y el Estado de México, así como 25 diputaciones en Coahuila.

Elección extraordinaria para una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas, inicio formal del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

Se destaca que el total de recursos ejercidos representaron el 98.3 por ciento, respecto del presupuesto modificado del Instituto.

Entre las actividades realizadas para un ejercicio más eficiente de los recursos durante el ejercicio 2023, se encuentran las siguientes:

Se realizaron contrataciones en los términos establecidos en la normatividad, en materia de adquisiciones, procurando las mejores condiciones para el Instituto Nacional Electoral.

Se dio seguimiento al ritmo de gasto de las unidades que integran al Instituto Nacional Electoral, identificando recursos disponibles y reasignándolos a actividades que estuvieron relacionadas con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, el Instituto Nacional Electoral en estricto apego a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reintegró recursos no devengados por 356 millones 108 mil 449.04, siendo importante mencionar que en ese reintegro se incluyen 96 millones 970 mil 183.99, relativos al financiamiento público otorgado a partidos políticos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Doctora Amaranta Arroyo.

Lo sometemos a la consideración, ¿éste es informe, no?

Éste se recibe.

Si no hay ninguna intervención, y gracias por la aportación de todas las áreas, ¿no?, para aportar toda la información y que pueda estar ahora en nuestras manos este Informe.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Oswaldo Luis Peralta, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.

El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera: Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, primero quiero aplaudir y de verdad, también felicitar por la presentación del Informe.

Estuvimos revisando en el Órgano Interno de Control este ejercicio de rendición de cuentas y no encontramos en los años precedentes que se hiciera un Informe como

el presente, relativo al cierre del presupuesto. Entonces, nosotros por eso aplaudimos este ejercicio.

Por otro lado, también quiero agradecer a la Dirección Ejecutiva de Administración la inclusión entre el día de ayer y el día de hoy del dato relacionado con el Fondo para atender el pasivo laboral de este Instituto.

Hablando de los ejercicios de rendición de cuentas y de lo que su servidor señaló en la ocasión anterior, en otro lugar, sólo quisiera invitar a que ahora que vamos a comenzar el ejercicio del siguiente presupuesto, que pudiéramos hacer el ejercicio que más se pueda, para lograr alcanzar en la medida de nuestras posibilidades el presupuesto base cero.

Hoy devolvimos a la Federación más de 356 millones de pesos, entonces en la medida que nos sea posible, esa sería la invitación del Órgano Interno de Control.

Y reiterar la felicitación por el ejercicio de rendición de cuentas.

Es todo, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias por sus comentarios, Licenciado Luis Peralta.

De igual manera me sumo al reconocimiento de lo que marca nuestra legislación y que debemos de cumplir con la presentación de este Informe y que pasará en una presentación similar al Consejo General.

Así que vaya mi reconocimiento a todas las áreas, porque hicimos posible por primera vez, la presentación de este Informe.

Lo damos por recibido y pasamos al siguiente asunto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que se compone de cinco apartados:

Apartado 2.1

El primer apartado es el relativo Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas del

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral mediante lista de reserva.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación de este Informe, tiene el uso de la palabra el Licenciado Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Consejera Presidenta, solicito su autorización para dar cuenta de los apartados que se encuentran en el 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5, en un solo momento y para efecto de que la Secretaría Ejecutiva, en su caso, si así lo considera, someta a votación del 2.1 al 2.4 y se tenga por recibido el Informe establecido en el 2.5.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Continúe.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Consejera Presidenta.

Doy cuenta con el Proyecto de Acuerdo establecido en el apartado 2.1 de esta Junta General Ejecutiva, por el que se designan a las personas ganadoras de la convocatoria del Concurso Público 2.22, 2.23 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional con base en las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos a Vocalías Ejecutivas mediante la lista de reserva.

La propuesta deriva de la publicación de ocho vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional de las cuales se ocuparán siete, correspondientes a Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Nuevo León, Querétaro y Sonora, y una plaza de analista jurídico resolutor en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Se propone que la incorporación para las Vocalías de Capacitación en el Distrito 03 de Querétaro inicie el 1º de julio y el resto de los estados el 1º de agosto, derivado de las solicitudes propias de los vocales ejecutivos.

Respecto del analista jurídico resolutor se propone que sea el 1º de julio.

Asimismo, se advierte que la plaza vacante de Vocalía del Registro Federal de Electores de la 14 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México no fue aceptada por la única persona que se encontraba en la lista de reserva, por lo cual se declara vacante.

No obstante lo anterior, es importante señalar que actualmente esa plaza de esa junta distrital se encuentra ocupada por un encargado de despacho, por lo cual las actividades están continuamente realizándose.

Finalmente, me permito informarles que con estas siete designaciones se estarán ocupando 520 plazas vacantes distintas a puestos de vocales ejecutivos.

Apartado 2.2

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Respecto al apartado 2.2, relativo al Proyecto de Acuerdo de esta Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización, doy cuenta que en relación a lo aprobado por esta propia Junta General Ejecutiva el día 12 de marzo, en el Acuerdo INE/JGE32/2024 se inició el procedimiento para ocupar dos plazas vacantes, se llevó a cabo en las instalaciones de las Juntas Locales de Michoacán y Nuevo León el día 19 de marzo el examen de conocimiento especializado y después se verificó de acuerdo al artículo 18 de los lineamientos en la materia que en relación a la calificación mínima de siete, solamente una persona acreditó la calificación más alta, siendo esta Roxana Janet Tena Bucio, la cual se propone para el cargo de analista en auditoría en la Junta Local de Michoacán.

Por lo tanto, quedará como vacante el cargo en el estado de Nuevo León y esto se cubrirá a partir de que inicie un nuevo procedimiento en los términos de los lineamientos de incorporación temporal.

Apartado 2.3

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: En relación al apartado 2.3, doy cuenta con el Proyecto de Acuerdo para la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE para el periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó incorporar cuatro metas colectivas para el personal de órganos desconcentrados relacionadas con actividades del proceso electoral: una sobre las bases de datos de inventarios de

documentación electoral; dos con la ejecución de simulacros del Sistema de Información de la Jornada Electoral y uno para el reporte de casillas electorales, así como 32 metas colectivas para la Dirección de Planeación y Seguimiento.

Adicionalmente la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó la modificación de dos metas individuales, la relativa a DEPPP-12 para la Dirección de Administración de Tiempos y en Radio y Televisión y la DEPPP-7 para el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva relativas a la notificación de acuerdos de medidas cautelares.

Finalmente, con la incorporación de estas metas se tiene un total de 376, de las cuales 254 son individuales y 122 colectivas para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Apartado 2.4

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: También doy cuenta con el Proyecto de Acuerdo establecido en el 2.4 relativo a la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General de este Instituto en el diverso INE/CG682/2023 en el que se instruyó a esta Dirección Ejecutiva ver la posibilidad de ampliar el periodo de lactancia.

En ese sentido, se propone la modificación al artículo 56 del Estatuto, para ampliar el periodo de lactancia hasta por dos años, lo anterior con la finalidad de brindar mayores beneficios a las madres trabajadoras del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo diversos estudios en materia de lactancia, interés superior de la niñez, beneficios nutricionales, entre otros, tanto en normas nacionales como administrativas, por lo que la modificación al artículo 56 del Estatuto, para ampliar el periodo de lactancia, genera un mayor beneficio a las madres e hijos, o hijas de las personas que trabajan en el Instituto, hacer una reforma con un enfoque progresivo en materia de derechos humanos e igualdad laboral, y no discriminación.

Lo anterior, con la finalidad de que esta institución garantice el acceso a las trabajadoras a más y mejores derechos, tal como lo establece la Constitución y los tratados internacionales en la materia.

Y una vez que se apruebe por esta Junta General Ejecutiva, en su caso, se presentará a discusión a los miembros del Consejo General de este Instituto.

Y finalmente, en relación al apartado 2.5, doy cuenta del Informe relativo a los avances en la implementación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, los principales

resultados obtenidos en el periodo 2022-2023, junto con el análisis, conclusiones y recomendaciones.

Asimismo, del trabajo realizado con la Unidad Técnica de Servicios de Informática como se muestra en el contenido del Informe.

En cuanto a los resultados de la aplicación de la evaluación, el Informe reporta que de las 660 personas evaluadas, 47 por ciento son mujeres, las cuales obtuvieron una calificación de 9.802 y 53 por ciento son hombres, cuya calificación fue de 9.747.

Cabe precisar que solo una persona obtuvo una calificación no aprobatoria, lo que representa el 0.2 por ciento del total. Dicha persona es de la rama administrativa y durante el periodo de la evaluación concluyó con su encargaduría de despacho.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix López.

Sobre los cuatro Proyectos de Acuerdo presentados por la Dirección del Servicio Profesional, ¿alguien tiene alguna intervención?, y sobre el Informe en particular porque ése solo lo damos por recibido.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Quisiera referirme al proyecto listado como el 2.1, en el cual se otorga nombramiento por lista de reserva, en favor del ciudadano Jesús Ariel Villanueva Pineda, como Analista Jurídico Resolutor A en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Como de costumbre, una costumbre que es reciente hay que decirlo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional ha operado con una extraordinaria velocidad y eficacia para dotar de recursos humanos, al menos a la Unidad de Fiscalización, cuestión que agradezco en toda su valía.

Sin embargo, solicitamos en su oportunidad a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que el cargo tuviera como fecha de inicio el 16 de mayo, y aquí aparece el 1º de julio. La cuestión es que en los días finales de las campañas la experiencia observada nos habla de un cúmulo muy grande de quejas en materia de Fiscalización, que deben ser resueltas junto con los Dictámenes correspondientes.

El inicio del cargo con fecha tan lejana como el 1º de julio, nos impide que esta persona desarrolle una rápida curva de aprendizaje que le permita colaborar de mejor manera en las tareas enormes que en materia de resoluciones tiene encomendada la Unidad.

En tal virtud, quiero solicitar a esta Junta General Ejecutiva que se acuerde una modificación para que la vigencia del nombramiento sea a partir del 16 de mayo y no el 1º de julio.

Muchas gracias.

Por otra parte, respecto de la ampliación de los periodos de lactancia, me parece, el sindicalista que alguna vez fui está de plácemes, me parece que es una medida progresista, una medida respetuosa de derechos humanos y que favorece un adecuado vínculo entre la vida laboral de las personas y su vida personal y familiar. Me parece que no puedo menos que felicitar la iniciativa de reforma al Estatuto, es un estupendo paso adelante que lejos de reñir con la eficacia de los servicios que brindan las trabajadoras, favorece un mejor vínculo entre sus actividades laborales y su vida personal.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Isaac David Ramírez Bernal.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.

El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera: Gracias, Consejera Presidenta.

Otra vez, buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, también creo que es muy bueno la ampliación de hasta dos horas el periodo de lactancia, pero me preguntaba y quería hacer extensiva la pregunta.

En la parte de la reforma, en el segundo párrafo del artículo 56 ya reformado, ya en la propuesta, estaría diciendo los lapsos para la lactancia podrán disfrutarse en un solo periodo de una hora previo acuerdo con el jefe inmediato. En los casos en que la jornada laboral sea menor a la ordinaria, las madres trabajadoras tendrán derecho a un lapso de 30 minutos continuos o a dos lapsos de 15 minutos.

Y tenemos nuestra jornada ordinaria de nueve horas, con una hora para comer, en este caso las compañeras; si lo dejamos así corremos el riesgo de que si le quitamos una hora, la medida entra en control en todo el país, entonces si le quitamos una

hora nada más a la jornada ya es menor y entonces corre el riesgo la persona de que en lugar de que le den dos momentos de lactancia le quiten uno.

Entonces, yo diría, estaría sugiriendo que después del punto y aparte de la primera parte del segundo párrafo, donde dice: "Inmediato", punto y aparte, que siguiera diciendo: "En los casos en que la jornada laboral sea menor a la mitad de la jornada ordinaria, las madres trabajadoras tendrán derecho a un solo lapso de 30 minutos", como viene, para que le garanticemos que si su jornada pudiera ser no de las nueve, como viene aquí en nuestro numeral, sino viniera, con que le quiten una ya es menor y le pueden volar un periodo de lactancia de esos 30 minutos, cuando los niños, vaya, quieren comer a cada rato.

Esa sería la única sugerencia de nosotros.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si alguien más tiene una intervención y le pediría a la Dirección Ejecutiva si ve algún inconveniente en adecuar esa redacción para que garantice los tiempos que están destinados a las madres trabajadoras.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Creo que la recomendación que hace el Órgano Interno de Control se considera apropiada porque tiene que ver con la jornada de trabajo y en la proporción de las horas a las cuales estamos obligados como trabajadores, evidentemente no puede ser restrictiva en razón de la ampliación, creo que tiene que ir coordinado al derecho que se está otorgando en estos momentos por parte del Instituto.

Creo que, en lo personal, me sumaría a la propuesta y la hago propia en caso de que los miembros de esta Junta General Ejecutiva así lo consideren, hacemos también el ajuste de lo que es el segundo párrafo del artículo 56 para efecto de que se haga la modificación correspondiente y en su momento se proponga al Consejo General y por supuesto también me sumo al tema de la modificación del ingreso del miembro del Servicio Profesional Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización en los términos argumentados por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Isaac David Ramírez Bernal.

¿Alguien más?

Si no hay más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, procedemos a la votación en los cuatro primeros apartados de manera conjunta con las acotaciones hechas en el caso del apartado 2.1 y en el acuerdo de los periodos de lactancia.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se solicita su consideración respecto de si se aprueban los Proyectos de Acuerdo referidos a los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del orden del día, con las consideraciones vertidas y adoptadas de conformidad con los señalamientos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Los que estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, quedan aprobados los Proyectos de Acuerdo identificados como los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Con respecto al Informe que se presenta en el apartado 2.5, al no haber tampoco intervenciones en esto, lo damos por recibido y le solicito pasar al siguiente asunto.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral que se componen de tres apartados.

Apartado 3.1

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto de los Proyectos Específicos denominados “F133010 Integración y funcionamiento de órganos temporales” y “F133110 Integración y funcionamiento de órganos permanentes”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, Consejera Presidenta.

Con su permiso.

El proyecto que se pone a su consideración consiste en modificar el salario de 600 auxiliares operativos que tendrán un periodo de contratación del 16 de mayo al 15 de julio de 2024, para las 300 Juntas Distritales Ejecutivas, en atención a que los salarios mínimos que rigen el país se incrementaron en un 20 por ciento a partir del 1º de enero, mediante resolución emitida del 1º de diciembre, por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Derivado de lo anterior, la Dirección de Operación Regional realizó un análisis sobre el impacto de dicha Resolución en los Proyectos de la cartera institucional de Proyectos 2024, en particular de las seguras contratadas de los órganos desconcentrados que apoyan en las actividades del proceso electoral 2023-2024.

Ello implica adecuar la remuneración bruta mensual de 6 mil 124 pesos a 11 mil 250 pesos, aplicable para la zona fronteriza, y 7 mil 500 pesos para el resto del país.

No obstante, el proyecto no cuenta con los recursos para solventar la ampliación, por lo que se requiere de una transferencia de recursos entre proyectos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Lo anterior, mediante la reducción de 2 millones 232 mil 601 pesos, del Proyecto Especifico "F133010 Integración y funcionamiento de órganos temporales", a fin de dotar de recursos al capítulo 1000 del similar "F133110 Integración y funcionamiento de órganos permanentes".

Asimismo, el punto quinto del Acuerdo del INE/CG448/2024, aprobado por el Consejo General el 18 de abril de 2024, instruye a esta Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y al área de administración, a realizar un análisis sobre la viabilidad administrativa y presupuestal para reforzar a los órganos desconcentrados del Instituto, con la incorporación de capturistas que permitan llevar a cabo el procedimiento mandatado.

En este sentido, se consideró necesario dotar de dos técnicos en Organización Electoral, para cada una de las 300 juntas ejecutivas distritales con un periodo de contratación del día siguiente a la aprobación del Acuerdo, al 31 de mayo de 2024.

Por ello, con la finalidad de contar con suficiencia presupuestal para dichas figuras adicionales, se requieren recursos por 8 millones 166 mil 84 pesos, mismos que se autorizan por una apreciación de gasto por el monto requerido.

En atención a lo anterior, la ampliación líquida interna para el Capítulo 1000 es por un total de 10 millones 398 mil 685 pesos.

No omito mencionar mi agradecimiento y reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica, respecto a la atención de la solicitud para la obtención del Dictamen de procedencia y la certificación jurídica, respectivamente.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

A consideración de ustedes.

No habiendo intervenciones, proceda con la votación, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 3.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acuerdo identificado como el apartado 3.1, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Pasamos al siguiente asunto.

Apartado 3.2

Tiene el uso de la palabra Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral para la presentación del apartado 3.2.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con su autorización, Consejera Presidenta. De manera muy breve.

El proyecto que se somete a su consideración propone confirmar la Resolución impugnada por la parte actora, en la que se determinó imponer como sanción una suspensión de cinco días sin goce de sueldo, en virtud de que se acreditó la transgresión a las conductas previstas en el artículo 71, fracciones XI y fracciones XII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la rama administrativa, referentes a la obligación de desempeñar las labores con diligencia, cuidado y esmero, observando las instrucciones que se reciban por parte de los superiores jerárquicos, así como hacer cumplir las disposiciones legales.

En el proyecto se analizó que de las constancias y del reconocimiento expreso al recurrente, este no realizó en tiempo y forma el pago de la renta al arrendador del inmueble que ocupa la Junta Distrital correspondiente. Y al respecto, el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral establece como una de las funciones del Vocal Secretario la de auxiliar en la supervisión de la administración de recursos humanos, financieros y materiales de la Junta Distrital, validando la documentación comprobatoria del Ejercicio del gasto y su registro en los sistemas informáticos que se determinen para estos efectos, con el fin de garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

Por ello se estima que hubo una inobservancia a la normatividad estatutaria por parte del recurrente, afectando el bien jurídico tutelado al no, al haber puesto en riesgo el desarrollo de las actividades institucionales.

Quiero comentar que se hicieron llegar observaciones de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con un engrose en los considerandos correspondiente a la individualización de la sanción, y la valoración de las pruebas presentadas por el recurrente. Lo cual haremos sin ningún problema.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

Si alguien tiene algún comentario.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.

El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes otra vez a todas y a todos.

Es muy sencillo y rápido este asunto. Únicamente, Maestro Miguel Ángel Patiño, sólo quisiera pedir si está en sus posibilidades, el otorgar la vista al Órgano Interno de Control.

Es todo.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: ¿Sí?

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Con mucho gusto.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

No habiendo más intervenciones, tome la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 3.2 del orden del día, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como las consideraciones que se desahogaron durante el punto.

Quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 3.2, con la fe de erratas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y las consideraciones desahogadas durante el punto, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Apartado 3.3

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de Organización Electoral para la presentación del apartado 3.3.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Con su permiso.

El proyecto que se pone a su consideración se realiza en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara, dentro del expediente SG-JLI-2/2024, en la que mandata este órgano colegiado a emitir una nueva determinación en la que se estudien los agravios hechos valer por el recurrente y que resultaron fundados por el órgano jurisdiccional.

En ese sentido, el actor aduce que se vulneraron los principios de exhaustividad y congruencia respecto de los hechos en los que se apoyó la determinación en el procedimiento laboral sancionador, mismo que impuso al accionante una suspensión de cinco días sin goce de sueldo.

En ese sentido, se observa que las conductas descritas en el Acta Circunstanciada de fecha 31 de agosto de 2021, no contienen circunstancias de tiempo, modo y

lugar, lo que implica que no hay una certeza y claridad sobre los hechos narrados en el documento.

Asimismo, se observa que la resolución del Procedimiento Laboral Sancionador antes señalado, establece que el probable infractor en su escrito de contestación señaló que los hechos referidos en el acta de 31 de agosto de 2021 son ciertos, no obstante, en su escrito de alegatos refiere que se exageraron.

Sin embargo, de la lectura integral del escrito de contestación del recurrente esta autoridad advierte que en ningún momento se aceptó la veracidad de los hechos contenidos en el acta en comento.

Se observa que el recurrente aceptó que se realizó un Acta de hechos, pero en ningún momento reconoce o señala que es verdadero lo documentado en ella, lo que vulnera el principio de seguridad jurídica del accionante.

Por último, se observa que no se realizó una adecuada valoración del informe psicológico de fecha 12 de enero de 2022.

En ese sentido, se propone vincular a la autoridad instructora para efectos de que emita una nueva determinación en la que se valore con congruencia y exhaustividad las consideraciones anteriores.

Señalo que se recibieron también observaciones de la Dirección Jurídica en atención a eliminar el apartado en donde se hace una valoración sobre el sentido de la conducta, lo cual sin problema también se llevará a cabo.

Gracias.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

A consideración de todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

No habiendo intervenciones, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 3.3 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Resolución identificado como el apartado 3.3 por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Una vez agotado los puntos del orden del día, informe el contenido de los documentos aquí aprobados a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores, se han agotado los asuntos, agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.

Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión.